



- - - - ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE
COMALA, COLIMA, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 02 DE
DICIEMBRE DE 2022.- - - - -

- - - - En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 15:40 horas (quince horas con cuarenta minutos) del día 02 de diciembre del 2022 (dos mil veintidós), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Felipe de Jesús Michel Santana**, Presidente Municipal, **C. Verónica Fermín Santana**, Síndica Municipal, **Lic. José Roberto Cruz Ramírez**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **Licda. Vanessa Velázquez Venegas**, Regidora, **Ing. Gustavo Avalos Reyes**, Regidor, **C. María Guadalupe Carrillo Franco**, Regidora, **Lic. Álvaro Lozano González**, Regidor y **Licda. Bibiana Gómez Lizama**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, en alcance a la quinta etapa del Programa Operativo Anual 2022, por un monto total de: \$1'757,849.14 (un millón setecientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 14/100 M.N.) con recursos del Fondo para Infraestructura Social Municipal 2022;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, relativo a la segunda modificación del Programa Operativo Anual 2022, por la cantidad de: \$1'100,440.80 (un millón cien mil cuatrocientos cuarenta pesos 80/100 M.N.);
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, en relación a los intereses generados por el recurso FISM 2022 al 30 de noviembre, por la cantidad de: \$801,026.38 (ochocientos un mil veintiséis pesos 38/100 M.N.); y
- VII.** Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **primer y segundo punto** del orden del día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de 10 (diez) integrantes de cabildo por lo que el **C. Felipe de Jesús Michel Santana** declaró instalada la Segunda Sesión Extraordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día.- - - - -

- - - - En el desahogo del **tercer punto** del orden del día, el ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, sometió a consideración y aprobación del H. Cabildo la propuesta del orden del día, para que si están de acuerdo con el mismo, se sirvan manifestar su voto de manera económica y solicitó a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda.**

María Adriana Jiménez Ramos, dé cuenta de la votación; mismo que puesto a consideración no motivo ninguna intervención, siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - El Presidente Municipal **Ciudadano Felipe de Jesús Michel Santana**, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento la **Licda. María Adriana Jiménez Ramos** para que dé continuidad con el desahogo de los siguientes puntos del orden del día: - - - - -

- - - - En el desahogo del **cuarto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, Regidor **Lic. Álvaro Lozano González**, quien dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las **10:00** horas del día **02 de diciembre del 2022**, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. VANESSA VELAZQUEZ VENEGAS** presidente y secretarias respectivamente, de la **COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos reunimos para dictaminar lo relativo a **LA QUINTA ETAPA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022** donde se incluye las obras que ejecutará el H. Ayuntamiento de Comala en el Municipio.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Dicha petición fue enviada por el **ING. MANUEL BERNAL FLORES**, en su carácter de Director de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Comala, mediante oficio número **DPDS-048/2022** de fecha **02 de diciembre de 2022** y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio **273/2022**.

SEGUNDO. - La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO. - Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Planeación y Desarrollo Social, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO. - Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora estudia y analiza la **Quinta etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022 para ejercer la cantidad de \$ 1,757,849.14 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.)**, correspondiente al Programa Operativo Anual 2022 del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022.

FMS

suppl

A.

199

QUINTO.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción IV, 117, 120, 125 fracción I, 131, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. - Los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social del H. Cabildo de Comala, Col., autorizan la **Quinta Etapa del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022 para ejercer la cantidad de \$ 1, 757,849.14 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.), correspondiente al Programa Operativo Anual 2022 del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022.**

SEGUNDO.- En la **QUINTA ETAPA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022** se contempla realizar las siguientes obras:

		H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA								
		DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL				Primero su gente				
QUINTA ETAPA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022										
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL										
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	MUNICIPIO	INVERSIÓN FISM 2022				M2	M3	M4	M5
			FISM 2022	AMPLIACION	RECONSTRUCCION	MODIFICACION				
0113	DRENAJE Y LETRINAS									
11101	Drenaje Pluvial									
02	Construcción									
22-050	Construcción de colector pluvial en la localidad de Zacualpan	Zacualpan	\$ 1,603,828.39	\$ -	\$ -	\$ 1,603,828.39	ML	240.00	449	455 266 904
0218	URBANIZACION									
21406	Calle (adoquin,asfalto,concreto,empedrado)									
95	Rehabilitación									
22-051	Rehabilitación de empedrados ahogado en mortero en la calle Dalia entre Calles Azucena y Clavel en la localidad de Suchitlán	Comala	\$ 154,020.75	\$ -	\$ -	\$ 154,020.75	M2	270.00	13	14 8 27
TOTAL			\$ 1,757,849.14	\$ -	\$ -	\$ 1,757,849.14				

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. LIC. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS**, Secretaria General del H. Ayuntamiento de Comala, al **ING. MANUEL BERNAL FLORES**, Director de Planeación y Desarrollo Social al **C. ING. MIGUEL MARTINEZ RAMIREZ**, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

--- Una vez leído lo anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD.**

--- En el desahogo del **quinto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social,

Regidor **Lic. Álvaro Lozano González**, quien dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las **10:00** horas del día **02 de diciembre del 2022**, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. VANESSA VELAZQUEZ VENEGAS** presidente y secretarias respectivamente, de la **COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos reunimos para dictaminar lo relativo a **SEGUNDA MODIFICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022** donde se incluye las obras que ejecutará el H. Ayuntamiento de Comala en el Municipio.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Dicha petición fue enviada por el **ING. MANUEL BERNAL FLORES**, en su carácter de Director de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Comala, mediante oficio número **DPDS-049/2022** de fecha **02 de diciembre de 2022** y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio **274/2022**.

SEGUNDO. - La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO. - Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Planeación y Desarrollo Social, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO. - Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora estudia y analiza la **Segunda Modificación del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022 para ejercer la cantidad de \$ 1,100,440.80 (UN MILLON CIEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.)**, correspondiente al Programa Operativo Anual 2022 del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022.

QUINTO.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción IV, 117, 120, 125 fracción I, 131, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo,

799

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]

para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social del H. Cabildo de Comala, Col., autorizan la **Segunda Modificación del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022 para ejercer la cantidad de \$ 1, 100,440.80 (UN MILLON CIEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.), correspondiente al Programa Operativo Anual 2022 del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022.**

SEGUNDO.- En la **SEGUNDA MODIFICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022** se contempla realizar las siguientes obras:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA		DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL				Primero su gente		
SEGUNDA MODIFICACION POA 2022								
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL								
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LOCALIDAD	INVERSION FYRM 2022				UNIDAD	CANTIDAD
			FYRM APROBADO	AMPLIACION	RETENCION	MODIFICADO		
0113	DRENAJE Y LETRINAS							
11102	Drenaje Sanitario							
05	Rehabilitación							
22-034	Rehabilitación de red drenaje sanitario en las calles Bugambilas y Comala en la colonia campestre Comala en el municipio de Comala	Comala	\$ 1,100,440.80	\$ -	\$ -	\$ 1,100,440.80		CANCELADA
0218	URBANIZACION							
11402	Cancha							
05	Rehabilitación							
22-031	Rehabilitación de cancha de usos múltiples de la localidad de Nuevo San Antonio	Nuevo San Antonio	\$ 383,692.12	\$ 48,351.44	\$ -	\$ 452,043.56	Cancha	1 00 30 31 18 51
0218	URBANIZACION							
21422	Centro Cultural y/o Artístico							
05	Rehabilitación							
22-033	Rehabilitación de Casa de la Cultura "J. Guadalupe Pinto Cobán" en la localidad de Comala Col	Comala	\$ 1,147,270.06	\$ 238,459.50	\$ -	\$ 1,385,729.56	M2	5 191.19 253 257 150 510
0113	DRENAJE Y LETRINAS							
11101	Drenaje Pluvial							
02	Construcción							
22-050	Construcción de colector pluvial en la localidad de Zacualpan	Zacualpan	\$ 1,603,626.39	\$ 793,626.96	\$ -	\$ 2,397,253.35	ML	240.00 449 455 266 904
TOTAL			\$ 4,235,231.37	\$ 1,100,440.80	\$ 1,100,440.80	\$ 4,235,231.37		

TERCERO. - Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. LIC. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS**, Secretaria General del H. Ayuntamiento de Comala, al **ING. MANUEL BERNAL FLORES**, Director de Planeación y Desarrollo Social al **C. ING. MIGUEL MARTINEZ RAMIREZ**, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Una vez leído lo anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los municipales si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

----- En el desahogo del **sexto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, Regidor **Lic. Álvaro Lozano González**, quien dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 10:00 horas del día **02 de diciembre del 2022**, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. VANESSA VELAZQUEZ VENEGAS** presidente y secretarias respectivamente, de la COMISIÓN DE PLANEACION

Nos reunimos para dictaminar lo relativo a **ejercer los intereses bancarios generados por el recurso FISM 2022** donde se incluye las obras que ejecutará el H. Ayuntamiento de Comala en el Municipio.

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Dicha petición fue enviada por el **ING. MANUEL BERNAL FLORES**, en su carácter de Director de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Comala, mediante oficio número **DPDS-050/2022** de fecha 02 de diciembre de 2022 y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio **275/2022**.

SEGUNDO. - La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO. - Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Planeación y Desarrollo Social, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO. - Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora estudia, analiza y en su caso aprobará **ejercer los intereses bancarios generados por el recurso FISM 2022** al 30 de noviembre del año en curso por la cantidad de **\$ 801,026.38 (OCHOCIENTOS UN MIL VEINTISEIS PESOS 38/100 M.N.)**.

QUINTO.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción IV, 117, 120, 125 fracción I, 131, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tales efectos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. - Los integrantes de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social del H. Cabildo de Comala, Col., autorizan **ejercer los intereses bancarios generados por el recurso FISM 2022** al 30 de noviembre del año en curso por la cantidad de **\$ 801,026.38 (OCHOCIENTOS UN MIL VEINTISEIS PESOS 38/100 M.N.)**, correspondiente al **Programa Operativo Anual 2022 del Ramo 33, Fondo de Infraestructura Social Municipal 2022**.

SEGUNDO.- Con los intereses generados de la cuenta del recurso FISM 2022 se contempla realizar las siguientes obras:

		H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALA		DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL		Primero su gente	
OBRAS CON RENDIMIENTOS FINANCIEROS FISM 2022							
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL							
CATEGORIA	DESCRIPCION DE LA OBRA	MUNICIPIO	INVERSION FISM 2022		INVERSION TOTAL	M2	M3
			FEDERAL	ESTATAL			
0218	URBANIZACION						
21406	Calle (adoquin,asfalto,concreto,empedrados)						
05	Rehabilitación						
22-052	Rehabilitación de empedrados ahogado en motero en la calle Cedro entre Calles Gorgonio Avalos y Gladiola en la localidad de Suchitlán	Suchitlán	\$ 142,545.00	\$ -	\$ 142,545.00	M2 250.00	17 17 10 34
0218	URBANIZACION						
21406	Calle (adoquin,asfalto,concreto,empedrados)						
05	Rehabilitación						
22-053	Rehabilitación de empedrados ahogado en motero en la calle Almostranca entre Azucena y Clavel en la localidad de Suchitlán	Suchitlán	\$ 214,277.22	\$ -	\$ 214,277.22	M2 375.00	50 50 12 41
0113	DRENAJE Y LETRINAS						
11112	Drenaje Sanitario						
02	Construcción						
22-054	Construcción de red de drenaje sanitario en la calle Insurgentes entre la Calle Constitución y el camino a la comunidad de Agosto	Comala	\$ 444,204.16	\$ -	\$ 444,204.16	ML 162.00	17 17 10 34
TOTAL			\$ 801,026.38	\$ -	\$ 801,026.38		

TERCERO. - Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. LIC. MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS**, Secretaria General del H. Ayuntamiento de Comala, al **ING. MANUEL BERNAL FLORES**, Director de Planeación y Desarrollo Social al **C. ING. MIGUEL MARTINEZ RAMIREZ**, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

----- Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente: -----

1).- En uso de la voz la Regidora **Licda. Eiba de la Vega Pascual**, realizó un cuestionamiento referente a los detalles de las obras propuestas. Contestando Regidor Álvaro Lozano González.-----

----- No habiendo más comentarios al respecto, la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **séptimo punto** del orden del día la **Secretaria del H. Ayuntamiento, la Licda. María Adriana Jiménez Ramos** cedió el uso de la voz al **Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana**, quien procedió a la clausura de la Sesión Extraordinaria, al no existir más asuntos que tratar, siendo las **15:50 horas** (quince horas con cincuenta minutos) del día 02 (dos) de Diciembre de 2022, declaró formalmente clausurada la presente sesión, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, declaró formalmente clausurada esta Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo **CONSTE.**-----

Felipe Michel S.
C. Felipe de Jesús Michel Santana
Presidente Municipal

M.A. Ramos
Lic. María Adriana Jiménez Ramos
Secretaria del H. Ayuntamiento

F.L.S.



C. Verónica Fermin Santana

Síndica Municipal

REGIDORES:

Lic. José Roberto Cruz Ramírez

Licda. Eiba de la Vega Pascual

Licda. María Guadalupe Avila Ramirez

Licda. Vanessa Velázquez Venegas

Ing. Gustavo Avalos Reyes

C. María Guadalupe Carrillo Franco

Lic. Álvaro Lozano González

Licda. Bibiana Gómez Lizama

FMS

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento del segundo año de ejercicio constitucional, de fecha 02 de diciembre de 2022, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----